



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Especificaciones Técnicas Para la Provisión de
Materiales y Mano de Obra.

Obra: Trabajos de Pintura.

Destino: Oficinas de Control Interno

Ubicación: 50 e/ 12 y Av.13. N° 889/91-Piso 5°

Dto. Judicial: La Plata.

TRABAJOS PRELIMINARES

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos solicitados.
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.

e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije.

PLAN DE TRABAJOS.

El Contratista deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obras.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión posible sobre el armado y desarmado de andamios en áreas comunes por seguridad del público.

ITEM I- REPARACION DE REVOQUES DETERIORADOS Y CIELORRASOS.

Se procederá a los trabajos de reparación de los revoques que se encuentren en mal estado de las distintas oficinas, procediendo a la preparación de la superficie, realizando los siguientes trabajos sobre lo que se observe:

Verificación del revoque debe estar perfectamente limpio, eliminando grasas, polvo, aceites, etc.

Si parte del revoque esta flojo o deteriorado, reconstituirlo a nuevo.

Todas las fisuras se deben tratar con sellador tapa fisuras, a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, y vendas de velo superficiales.

De existir partes poco consolidadas de recubrimientos anteriores eliminarlas.

Retiro a disposición final de todo el escombros o material sobrante de frente a cargo del contratista. Superficie Aproximada: 5 m²

Se procederá a realizar el lijado, reparación de ser necesario, de los cielorrasos existentes, retirando las partes flojas o en mal estado, sellando las fisuras, micro fisuras y agujeros producidos por antiguas filtraciones. La

mezcla a utilizar será de características similares a la original, garantizando la mejor terminación posible para su posterior pintado.

Superficie Aproximada: 5 m².

ITEM II-TRABAJOS DE PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA INTERIOR Y CIELORASOS.

- Sobre la superficie reconstituida se aplicara pintura latex interior de base acuosa, marca Miksacril Interiores o similar en calidad y tecnología. Previo a la aplicación la base debe estar firme, Limpia, seca, y sin polvo ni grasa.

Si la base está en condiciones absorbente se deberá aplicar previamente una o más manos de imprimante.

Se debe aplicar como mínimo tres manos puras del producto. Previo al inicio de los trabajos se presentara a la Inspección para su aprobación marca y código del tipo de pintura, como así también el cronograma de obra.

Fuera de lo establecido en estas especificaciones se debe respetar en un todo las recomendaciones técnicas del fabricante del producto. Superficie Aproximada de Mampostería a cubrir 330 m². Esta superficie será verificada en obra.

- Se pintarán los cielorrasos existentes, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, TRES manos mínimo de látex para cielo rasos al agua satinado de primera calidad marca Miksacril Cielorraso, Plavicon Cielorrasos, Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente el área. Superficie estimada: 205 m². A verificar en obra.

- Se pintarán los marcos y hojas metálicas, con dos manos de convertidor de oxido tipo "Ferrobot" o equivalente en calidad y técnica; y dos manos de esmalte sintético marca "Alba" o equivalente en calidad y técnica para las carpinterías metálicas y de madera. Superficie estimada 11 m².



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

NOTA-5007-15-3

- Las carpinterías que se encuentren barnizadas ya sean puertas, ventanas y muebles se lijaran para retirar sus imperfecciones, para luego proceder a su correspondiente barnizado, color a determinar por la Inspección. Superficie Aproximada: 12 m².

En todos los sectores donde se estén efectuando los trabajos mencionados, se deberá colocar la correspondiente señalizaciones de obra, la Inspección de obra podrá exigir al contratista la señalizaciones faltante y/o a colocar.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional I.
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de realización de los trabajos
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar al a Inspección de Obra lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Plazo de Obra: Veinte (20) dias.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 424-0260



ROBERTO C. BARDONI
Maestro Mayor de Obras
Oto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Delegación Regional I
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL